

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por parte de la Honorable Corte Constitucional.

Sírvase proveer.

Buenaventura Valle, Abril ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024).

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Abril ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No.	269
Proceso:	Tutela
Accionante:	Héctor Castillo Rubio
Accionado:	Juzgado Sexto Civil Municipal de Buenaventura
Radicación:	76-109-31-03-003-20 23 -000 22 -00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede y de conformidad con el artículo 122 del Código General del Proceso, el despacho ordenará archivar la presente Acción Constitucional de Tutela, por haber sido excluida de revisión por parte de la Honorable Corte Constitucional.

Con base en lo anterior este juzgado;

RESUELVE

PRIMERO Y ÚNICO: ORDENAR EL ARCHIVO de la presente Acción Constitucional de Tutela, dejando las constancias a las que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9e904f2f823661e295686b38d23d8b6db9e8911ef9ead07a2684f15098d9a39**

Documento generado en 08/04/2024 07:50:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>